644
1018

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/0644

MAT: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS VTF CODIGO 9211010, DE PULGARCITO DE LA COMUNA DE VICTORIA.

TEMUCO, 10 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Los Decretos N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, , de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Memorándum 015/229 de la Unidad de Transferencia de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de JUNJI y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.-

2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/ 802, de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba programa de transferencias de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, que en su **punto VII.5 " PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO** ", el cual señala en su párrafo tercero: " Que podrá autorizar, en casos calificados, y según fuesen las necesidades de la comunidad en que se presta el servicio, la suspensión del funcionamiento de los jardines infantiles, por las circunstancias de encontrarse emplazados en establecimientos educacionales que brinden atención preferente a párvulos de madres estudiantes y que en razón de la finalización del respectivo año escolar no cuenten con asistencia u otras circunstancias debidamente calificadas. Con todo, la modificación el periodo de funcionamiento no podrá significar el cierre del establecimiento por un plazo superior a dos meses. En estos casos JUNJI fijará el número de días que se podrán considerar como efectivamente trabajados durante el mes de funcionamiento para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos que corresponda.

3.- Que, de acuerdo a la solicitud presentada por el Jardín Infantil Pulgarcito de la comuna de Victoria, surge la necesidad de suspender actividades del jardín infantil código **9211010** desde el día 10 de julio hasta el día 07 de agosto del 2018.-

4.- Que, de acuerdo al Oficio N° 1567 de 07 de agosto del presente año, el Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad de Victoria informa que debido a un incendio que se produjo el día 09 de julio de 2018, afectando la techumbre, el

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

sistema eléctrico y la estructura del establecimiento al jardín Infantil Pulgarcito de la comuna Victoria, código **9211010,** debieron suspender las actividades en el establecimiento desde el día 10 de julio hasta el día 20 de julio del 2018 .-

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORICESE la suspensión del jardín Infantil VTF PULGARCITO, código **9211010,** administrado por la Municipalidad de Victoria, desde el día 10 de julio hasta el día 07 de agosto del 2018 según los puntos 3 y 4 de los considerandos.

2.- TRANSFIERASE Y PAGUESE, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 015/802 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba manual del programa de transferencias de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro, que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su punto VII.6 " PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO ", el cual señala en su párrafo tercero: " A los jardines infantiles que se encuentren en el caso establecido precedentemente solo se les transferirá en el respectivo mes, un monto que corresponderá a las remuneraciones del personal que presta servicios en este y hasta el pago de los consumos básicos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GMV/BSC/JDH/jdh
Distribución.
- Municipalidad de Victoria.
- Unidad de Transferencias de Operaciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes